

CERTIFICADO

La Directora Jurídica que suscribe, en su calidad de Ministra de Fe del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, certifica que, en el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 29 de octubre de 2024, consta que se aprobó, en votación unánime, lo siguiente:

ACUERDO N°77:

“En el marco de las disposiciones que establece la Resolución Exenta N°065 que *Regulariza y Aprueba las Normas de Funcionamiento del Fondo de Inversión para el Desarrollo Académico (FIDA)*, el Consejo Universitario acuerda establecer un programa orientado a impulsar la creación de sistemas curriculares integrados, que fomenten la cooperación interfacultades y la interdisciplinariedad, considerando las siguientes líneas de acción propuestas y aspectos procedimentales:

Líneas de Acción Propuestas en FIDA Integración:

- Fomentar la diversidad disciplinaria en el ciclo inicial de pregrado: Impulsar la colaboración estratégica entre dos o más Unidades Académicas para diversificar la formación durante los primeros dos años de las carreras de pregrado, promoviendo la creación de planes comunes de formación que maximicen la utilización de los recursos académicos y potencien la formación integral.
- Integración estratégica de ciclos terminales con metodologías de Aprendizaje Basado en Problemas y Proyectos (ABP): Rediseñar los ciclos terminales de pregrado con un enfoque orientado a resultados y resolución de problemas reales, utilizando metodologías de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y Proyectos (ABP).
- Articulación de ciclos formativos finales de pregrado y posgrado (Magíster): Implementar acuerdos estratégicos entre distintas unidades académicas para articular los ciclos terminales de pregrado con los ciclos iniciales de Magíster, permitiendo una integración fluida, optimizando el tiempo de titulación y avanzando en la eficiencia curricular.
- Optimización de la provisión docente en áreas comunes: Consolidar la docencia en áreas disciplinarias comunes entre dos o más Unidades Académicas, con el fin de optimizar recursos, promover la eficiencia operativa, y fortalecer la generación de aulas diversas que enriquezcan la formación y aprovechen mejor las capacidades institucionales.
- Articulación de ciclos formativos finales de pregrado y posgrado (Magíster): Implementar acuerdos estratégicos entre distintas unidades académicas para articular los ciclos terminales de pregrado con los ciclos iniciales de Magíster, permitiendo una integración fluida, optimizando el tiempo de titulación y avanzando en la eficiencia curricular.
- Optimización de la provisión docente en áreas comunes: Consolidar la docencia en áreas disciplinarias comunes entre dos o más Unidades Académicas, con el fin de optimizar recursos, promover la eficiencia operativa, y fortalecer la generación de aulas diversas que enriquezcan la formación y aprovechen mejor las capacidades institucionales.

Aspectos procedimentales:

- Organismos elegibles: Las propuestas deberán ser presentadas por dos o más unidades académicas (incluyendo al Programa Académico de Bachillerato y al Hospital Clínico de la Universidad de Chile), lo que deberá constar en los respectivos certificados de acuerdo de los Consejos de Facultad o Instituto correspondientes.
- Formulación y presentación de propuestas: Las unidades académicas podrán presentar sus propuestas en cualquier momento, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. La Vicerrectoría de Asuntos Académicos será responsable de acompañar la formulación de los proyectos a partir de una propuesta inicial presentada por las unidades académicas.
- Evaluación y aprobación: El proceso de evaluación y aprobación se regirá por los mismos términos establecidos en la Resolución Exenta 065/2019 en su punto 1 (Aspectos Generales), numerales i al iii.
- Articulación de ciclos formativos finales de pregrado y posgrado (Magíster): Implementar acuerdos estratégicos entre distintas unidades académicas para articular los ciclos terminales de pregrado con los ciclos iniciales de Magíster, permitiendo una integración fluida, optimizando el tiempo de titulación y avanzando en la eficiencia curricular.
- Optimización de la provisión docente en áreas comunes: Consolidar la docencia en áreas disciplinarias comunes entre dos o más Unidades Académicas, con el fin de optimizar recursos, promover la eficiencia operativa, y fortalecer la generación de aulas diversas que enriquezcan la formación y aprovechen mejor las capacidades institucionales.

Gastos elegibles:

- Remuneraciones: Contratación temporal de personal académico o profesional con contratos parciales (hasta 22 horas) o a través de honorarios.
- Formación de Recursos Humanos: Gastos de traslado (pasajes), estadías en el extranjero, viáticos y ayudas de viaje para estudiantes y académicos.
- Bienes: Equipamiento necesario para el desarrollo del proyecto.
- Gastos Operativos: Organización de talleres, seminarios, charlas, cursos, insumos de oficina y laboratorios; publicaciones.
- Obras Menores: Mejoras, reparaciones o ampliaciones de infraestructura para la implementación del proyecto”.

Se extienden el presente certificado para los fines que correspondan.

Santiago, 29 de octubre de 2024.

Prof. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica
Secretaria Consejo Universitario